

20
EVP 18024-23-2004
Catalina Quintero



(CV)

DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA	
OFICINA DE CORRESPONDENCIA	
Número ING.	03498-2005-31
Fecha recibido:	6:37:00
Recibe:	

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA
Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
Tel- 225-6627/225-5845/253-7555 Fax 225-8862
San José, Costa Rica

San José, 1 de marzo del 2004
SG-392-05

DEFENSORIA DE LOS HABITANTES	
RECIBIDO POR FAX	
Fecha:	Hora:
Funcionario(a):	3 MAR 2005
Recibido por:	

Ing. Juan Manuel Cordero González
Director, Dirección de Calidad de Vida
Defensoría de los Habitantes
Fax: 248-2371

Estimado señor:

En atención al oficio N° 01210-2005-DHR del 7 de febrero del 2005, recibido en esta Secretaría con fecha del 8 de febrero del 2005 referente a aclarar puntos del oficio N° SG-127-04 de fecha 26 de enero del 2004.

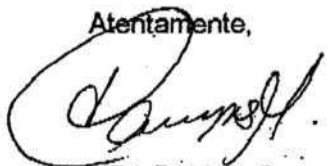
En este caso de acuerdo a lo solicitado por Uds. debemos añadir lo siguiente:

1. Con respecto al punto N° 1 el técnico encargado de llevar la evaluación fue el Geól. Adrián Villegas. En este caso no se realizó la inspección. Basándose en criterio de exclusión, derecho que le otorga el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Este le da potestades a SETENA para definir en qué proyecto se debe hacer inspección. En este caso el SENARA es el garante de dotar de agua para riego a los grupos de pequeños campesinos y el proyecto fue visto por dicha institución como de interés social. También en la información dada por la Departamento de Aguas y el Instituto Metereológico Nacional del MINAE se concluye que el tipo de obra a desarrollar se consideraba de riesgo ambiental mínimo.
2. En el segundo punto N° 2 la SETENA de acuerdo al tamaño del proyecto y a el hecho de ser considerado de mitigación social se determinó mediante la Resolución N° 429-2003-SETENA, del 6 de mayo del 2003, solicitarle Declaración Jurada de Compromisos Ambientales para el proyecto Monteverde, el cual se gira a nombre del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), presentado en este caso por el Sr. Edgar Mairena Navarro, funcionario del SENARA, facultado en este caso por SENARA como representante para realizar ante SETENA los trámites concernientes.

Me es grato comunicarle que, estamos a la orden para evacuar consultas o ampliar con mayor información atinente.

Con respecto a la remisión de copia del expediente administrativo, me permito señalarle que por no contar esta Secretaría con recursos para las fotocopias, deberá la parte interesada apersonarse a nuestras oficinas a efecto de que por su cuenta fotocopie el expediente, a efecto de emitir la certificación de las fotocopias requerida.

Atentamente,



MBA Patricia Campos Mesén
Secretaria General

PCM/jbc

